



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0188/03/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0543-2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de marzo de 2020

### VALERIANO GARCIA SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-0198-2020 de fecha 07 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Venado, San Ildefonso Amatlan, D-20-154-VEN-001/20, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,944.070 Metros cúbicos	108	1	108	22441849	22441956
El Venado, San Ildefonso Amatlan, D-20-154-VEN-001/20, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 388.814 Metros cúbicos	22	109	130	22441957	22441978
El Venado, San Ildefonso Amatlan, D-20-154-VEN-001/20, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 583.322 Metros cúbicos	32	131	162	22441979	22442010
El Venado, San Ildefonso Amatlan, D-20-154-VEN-001/20, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 57.688 Metros cúbicos	6	163	168	22442011	22442016
El Venado, San Ildefonso Amatlan, D-20-154-VEN-001/20, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 96.147 Metros cúbicos	10	169	178	22442017	22442026
El Venado, San Ildefonso Amatlan, D-20-154-VEN-001/20, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.185 Metros cúbicos	1	179	179	22442027	22442027
El Venado, San Ildefonso Amatlan, D-20-154-VEN-001/20, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 40.743 Metros cúbicos	4	180	183	22442028	22442031

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**

**Bitácora:** 20/G3-0188/03/20

**Oficio N°:** SEMARNAT-AR-0543-2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de marzo de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DE DESPACHO**



**C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.29/2020  
MSAPG\*MAGR\*GJAL

